

dos en los artículos 4º y 5º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

3. Adjunta documento justificativo de haber prestado la garantía provisional de cien mil pesetas (100.000 ptas).

4. Acompaña los documentos exigidos en los pliegos de condiciones.

5. Propone como precio el de ptas, que supone una baja de pesetas con relación al tipo máximo de licitación.

6. Acepta plenamente las pliegos de condiciones del correspondiente concurso y cuantas obligaciones del mismo se deriven como concursante y, si lo fuese, como adjudicatario.

Chipiona, a de de 1986.

El Licitador.

Documentos: Los concursantes presentarán, con su proposición, los siguientes documentos,

a) Un plano descriptivo del terreno ofertado.

b) Original o copia autenticado del título de propiedad del respectivo inmueble.

c) Último recibo del pago de la Contribución del terreno ofrecido.

Fianza provisional: Cien mil pesetas.

Fianza definitiva: Dascientas mil pesetas.

En el caso de que se entablasen reclamaciones contra el pliego de condiciones que rige este concurso la licitación se aplazará hasta la resolución de las mismas.

Chipiano, 9 de octubre de 1986.- El Alcalde.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE FOMENTO Y TURISMO

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (ref.: RAT 12.821) (PP. 834/86).

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10º del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Don Armando Thiriet Zuza.
Domicilio: C/ Virgen de Loreto, 21 - Sevilla 41011.

LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo nº 11 LMT-Nava-El Convento.
Final: Finca La Carolina.
Términos municipales afectados: Novas de la Concepción.
Tipo: Aérea.
Longitud en Km.: 0,994.
Tensión de servicio: 15 Kv. (preparada para 20).
Conductores: LA-30.
Apoyos: Metálicas galvanizadas.
Aisladores: U40 BS.

ESTACION TRANSFORMADORA

Finalidad de la instalación: Electrificación Rural.
Procedencia de los materiales: Nacionales.
Presupuesto en Ptas.: 1.304.641.
Referencia: R.A.T. 12.821.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio Territorial de Industria y Energía, sito en Sevilla, Plazo de España, Puerta Navarra, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunos, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 5 de noviembre de 1986.- El Delegado Provincial, José Luis Muñoz Martínez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre declaración de terrenos francos y registrables por concurso de concesiones directas de explotación minera (PD. 895/86).

El Delegado Provincial de la Consejería de Fomento y Turismo de la Junta de Andalucía en Cádiz hace saber: que como consecuencia del concurso de registros mineros celebrado en esta Delegación Provincial con fecha 6 de octubre de 1986, se ha declarado franco y registrable el terreno comprendido en las Concesiones de Explotación siguientes:

Núm. 983. «San José». 160 pertenencias. Villomartín. Petróleo.

Núm. 992. «Demasia a San José». 12 pertenencias. Villamartín. Petróleo.

Núm. 993. «Segunda demasia a San José». 11 pertenencias. Villamartín. Petróleo.

Núm. 997. «Nueva Pepita». 346 pertenencias. Arcas de la Frontera. Petróleo.

Núm. 998. «Nueva María del Carmen». 180 pertenencias. Conil de la Frontera. Petróleo.

Núm. 999. «María Luisa». 150 pertenencias. Rota. Petróleo.

Núm. 1.049. «Tiphec». 20 pertenencias. San Fernando. Hierro.

Núm. 1.055. «Titea Segunda». 40 pertenencias. Chiclana de la Frontera. Hierro.

Núm. 1.122. «Paz». 588 pertenencias. Chiclana de la Frontera y Conil de la Frontera. Hierro.

Núm. 1.128. «Virgen de las Montañas». 100 pertenencias. Villamartín. Hierro y ora.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Artº 73 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, a fin de que, por los interesados puedan ser solicitado dicho terreno, transcurridos ochos días a partir de la presente publicación.

Cádiz, 16 de octubre de 1986.- El Delegado.

CAJA DE AHORROS PROVINCIAL DE MALAGA

ANUNCIO (PP. 884/86).

Una vez comprobado que los Impositores titulares de las cuentas que resultaron designadas de conformidad con lo que determina el artículo 11º del Reglamento del Procedimiento Regulador del Sistema de Designación de los Organos de Gobierno de la Caja de Ahorros Provincial de Málaga, reúnen las condiciones para ser nombrados compromisarios y efectuadas las sustituciones pertinentes, esta Comisión Electoral ha procedido a confeccionar la relación nominal de los compromisarios que, debidamente diligenciada, ha sido entregada al Notario de esta Ciudad Don Cayetano Utrera Ravassa, para su protocolización. Dicho relación se expone en el tablón de anuncios de cada oficina de la Entidad los días 9, 11, 12 y 13 de diciembre próximo.

Lo que se hace público para que los señores Impositores puedan consultar la expresado relación y presentar, en su caso, ante esta Comisión Electoral las reclamaciones que estime pertinentes sobre la misma, todo ello en el plazo de los cinco días de la exposición mencionado y dos días más (15 y 16 de diciembre), de acuerdo con el artículo 12º del Reglamento citado.

Málaga, a veinticinco de noviembre de mil novecientos ochenta y seis.- El Presidente de la Comisión Electoral, José Angel Carrera Morales.

MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE SEVILLA

OCTAVA emisión de cédulas hipotecarias (PP. 885/86).

Entidad emisora: Monte de Piedad y Caja de Ahorros de

Sevilla, con domicilio en Sevilla, Plaza de Villasis, núm. 2. Fundada el 5 de agosto de 1842, Sevilla, inscrita con el núm. 46 en el Libro Registro Especial de la Caja de Ahorro Popular, del Banco de España, con fecha 13 de diciembre de 1930.

Importe de la emisión: Mil millones de pesetas en 10.000 títulos al portador de 100.000 ptas. nominales cada uno.

Tipo de emisión: A la par, libre de gastos para el suscriptor.

Suscripción: La Dirección General de Política Financiera ha señalado como plazo de suscripción abierta desde el día 20 de diciembre hasta la venta total de las Cédulas, o en su defecto hasta el 20 de junio de 1987.

Interés: El interés nominal será del 8,5%, pagaderos por semestres vencidos los días 20 de diciembre y 20 de junio de cada año, siendo el primer cupón a pagar el 20 de diciembre de 1987. Los intereses correspondientes al 20 de junio de 1987, se abonarán al mismo interés nominal del 8,5% en proporción al tiempo transcurrido desde la fecha de suscripción.

Amortización: La amortización de los títulos se realizará el 20 de junio de 1.990.

Precio de reembolso: Los títulos se amortizarán al precio de 100 por 100, lo que supone devolver 100.000 ptas. por cada título, libres de gastos para el tenedor.

Garantías: El Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Sevilla responderá de los intereses y principal con carácter universal y afecta expresamente, de conformidad con la Ley y Reglamento, las hipotecas que en cualquier tiempo consten inscritas a favor de la Entidad emisora, sin necesidad de inscripción registral.

Régimen Fiscal: De conformidad con la legislación vigente y las autorizaciones administrativas, las suscripciones sujetas al Impuesto General sobre la Renta de las Personas Físicas tendrán una desgravación del 15 por 100, siempre que cumplan los demás requisitos que su regulación específica requiere.

Los rendimientos estarán sujetos a la retención a cuenta por rendimientos del capital mobiliario, al tipo legal vigente en cada momento, y que en la actualidad es del 18 por 100.

La emisión, transmisión y cancelación de las Cédulas Hipotecarias, así como su reembolso, gozan de la exención establecido en la

Ley del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados (art. 19, Ley 2/1982).

Cotización en Bolsa: Se solicita su admisión a cotización oficial en la Bolsa de Madrid, comprometiéndose la Entidad emisora a cumplir los requisitos establecidos en el Reglamento Oficial de las Bolsas para la obtención de la cotización calificada.

Folleto de la emisión: Existe un folleto informativo a disposición del Público en todas las oficinas del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Sevilla y en la Bolsa de Madrid.

Sevilla, 20 de noviembre de 1986.- El Director General.

MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE CORDOBA

SORTEOS para la designación de compromisarios (PP. 892/86).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 31/1985 de 2 de agosto y Decreto 99/1986 de 28 de mayo de la Junta de Andalucía, y en virtud de lo establecido en las normas estatutarias y reglamentarias pertinentes, una vez acordada por el Consejo de Administración de este monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba la apertura del proceso electoral, se comunica a los señores impositores de esta Entidad, lo siguiente:

1. Los sorteos para la designación de compromisarios en número de 270 en todo el ámbito de la Entidad, distribuidos entre los distintos Municipios en proporción a los recursos ajenos depositados en las respectivas Oficinas que han de intervenir en la elección de Consejeros Generales en representación de los impositores, se celebrarán ante la presencia notarial, en cada provincia de actuación de la Institución en los días, ciudades, lugares y horas que se indican a continuación, teniendo carácter de públicos para los impositores de la Entidad.

Día	Provincia/Ciudad	Lugar	Hora
19.12.86	Córdoba	Centro Cultural «Cajasur» c/ Reyes Católicos	12
29.12.86	Jaén	Salón Juntas Oficina Subcentral	12
02.01.87	Sevilla	Oficina en c/ Sagasta	11
02.01.87	Huelva	Oficina en c/ Rascón	17
07.01.87	Granada	Oficina en Avda. Gran Vía	11
07.01.87	Almería	Oficina en Paseo de Almería	17
09.01.87	Madrid	Oficina en c/ Montero	12
12.01.87	Málaga	Oficina en c/ Larios	11
12.01.87	Cádiz	Oficina en Avda. Cayetano de Toro	17

2. En previsión de que alguno de los designados careciese de los requisitos habilitantes para ejercer el cargo o estuviere incurso en las incompatibilidades o limitaciones previstas en los Estatutos, se considerarán suplentes por su orden, los números siguientes a los designados como titulares, hasta conseguir la suplencia efectiva.

3. Los requisitos e incompatibilidades y limitaciones para ser Compromisario podrán ser consultados en las Oficinas de la Entidad.

4. Se advierte a los posibles titulares de cuentas de ahorro, infantil, mayores de edad, que para poder participar en el sorteo, si reúnen los requisitos exigidos, deberán convertir tales libretas en otras de ahorro ordinario, entendiéndose que si, en el plazo de cinco días a contar del siguiente de la publicación de este anuncio, no hicieran uso de esta facultad, renuncian al derecho de participar en el mismo.

5. Igualmente, se advierte a los titulares de cuentas conjuntas o indistintas, que se considerará como único impositor, a los efectos del sorteo, al titular idóneo que figure en primer lugar, a menos que los titulares designen de entre sí a otro de ellos, en el plazo de cinco días a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.

6. Las listas de impositores se mantendrán, a partir del día 5 de diciembre de 1986, en horas de despacho al público, a disposición de aquéllos, a cuyo efecto en los Servicios Centrales (Secretaría General) obrará el Censo General, y en cada Oficina su lista correspondiente, pudiendo formularse reclamaciones e impugnacio-

nes sobre las mismas en el plazo de tres días hábiles a contar desde la indicada fecha de exhibición. Las reclamaciones e impugnaciones, en su caso, se interpondrán directamente ante la Comisión Electoral de acuerdo con las siguientes normas: a) Se presentarán por escrito en la sede Central u Oficina a la que pertenezcan, acompañados de los justificantes documentales adecuados, salvo que se designen de modo concreto los elementos de prueba y éstos se encuentren en poder de la propia Entidad; b) Dentro de los tres días siguientes a la interposición serán resueltas las reclamaciones por la Comisión Electoral en primera instancia. Recibida la resolución el impugnante podrá reclamar en el plazo de tres días hábiles ante la Comisión designada por la Asamblea General, que resolverá en segunda y definitiva instancia. Las relaciones definitivas resultantes de las rectificaciones a que, en su caso, hubiere lugar, quedarán expuestas en las respectivas Oficinas hasta el día de la elección, entendiéndose que esta exhibición tiene el carácter de notificación o los interesados, a todos los efectos.

Córdoba, 26 de noviembre de 1986.- El Presidente de la Comisión Electoral.

CAJA DE AHORROS DE CADIZ

ELECCION de Consejeros Generales (PP. 906/86).

Por el presente anuncio, se convoca a las señoras y señores Compromisarios incluidos en la relación nominal definitiva, que se encuentra expuesta en todas las Oficinas de la Entidad, al acto de